

Administración: 45/01.  
Clase de documento: 02.  
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario.  
Sector: 11 T.C. Ajena Empresa.

Providencia de apremio: 45 95 011640727.  
Identificador del S.R.: 07 161000722460. Nombre/razón social: Sayadi, El Miloud. Domicilio: de Murcia, 52. C.P.: 30591. Localidad: Torre Pacheco. P. Liquidación desde 6-94, hasta 12/94. Importe: 54.864.

Administración: 45/02.  
Clase de documento: 02.  
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario.  
Sector: 11 T. C. Ajena Empresa.

Providencia de apremio: 45 95 011669221.  
Identificador del S.R.: 07 101000164307. Nombre/razón social: Garmah, El Bachir. Domicilio: Bolos, 16. C.P.: 30165. Localidad: Murcia. P. Liquidación desde 9-94, hasta 12/94. Importe: 32.918

Número 12637

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Dirección provincial de Cáceres

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indican en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cáceres a 26 de noviembre de 1996.—La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Jesús Pérez Ortega.

Administración: 10/03.  
Clase de documento: 02.  
Régimen: 06 Reg. Esp. Agrario. Sector: 11 T. C. Ajena.

**Providencia de apremio; Identificación del S.R.; Nombre/razón social; Domicilio; C.P.; Localidad; P. Liquidación desde; hasta; Importe.**

—10 95 011416890; 07 101000480767; Hamdaoui, Chaibi; Los Meroños, s/n; 30700; Torre Pacheco: 1-94; 12-94; 65.837.

—10 95 011417193; 07 101000481373; Hamdaoui, Mohammed; Los Meroños, s/n; 30700; Torre Pacheco; 1-94; 12-94; 65.837.

—10 95 011423560; 07 101000557761; Azouzout, Bakhti; Bolos, 8; 30154; Murcia; 1-94; 12-94; 98.755.

—10 95 011654744; 07 101000231500; Atmani, Kerroum; Finca Casblanca; 30395; La Puebla; 4-94; 12-94; 98.755.

—10 95 011695857; 07 301000159527; Snabi, Mostafá; Maestro Martínez, 9; 30562; Ceutí; 1-94; 4-94; 43.891.